



En relación con la Convocatoria de Provisión Externa, de fecha 15 de febrero de 2006, para la cobertura de 619 puestos de trabajo de personal laboral, de carácter fijo de plantilla, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración de acuerdo con el acta de 25 de julio de 2006, la Dirección de Organización y Recursos Humanos

RESUELVE

1. Publicar los **resultados de las pruebas selectivas** que tuvieron lugar el pasado 25 de junio, que se adjunta como Anexo I (excepto las ocupaciones de IIIA02 Tco. Administrativo y IIID01 Tco. Delineante Proyectista, que se publicaran próximamente y IC10-Técnicos de Equipamiento y Salvamento, cuyos resultados de la prueba teórica ya han sido publicados, estando pendiente la publicación de los resultados de las pruebas físicas).
2. Se establece un plazo, hasta las 14:00 horas del próximo día 31 de julio de 2006, para que los candidatos puedan presentar reclamación contra estos resultados.

Las reclamaciones deberán dirigirse a la Comisión de Valoración y realizarse por escrito, pudiéndose realizar su presentación:

- Personalmente: C/ Peonías nº 2 – Edificio Piovera Azul, 28042 Madrid, de lunes a jueves en horario de 09h00 a 14h00 horas y 16h00 a 18h00, y viernes de 9h00 a 14h00.
- E-mail: portalempleo@aena.es
- Cualquier otro medio (servicio de mensajería, correo certificado y urgente, ...) que garantice la recepción de la reclamación en dicha dirección, antes de las 14.00 horas del día 31 de julio/06.

Cualquier reclamación presentada fuera de dicho plazo será desestimada sin más trámite.

3. Según consta en las bases de la convocatoria: *“Los candidatos que hubieran superado las pruebas selectivas dispondrán de un plazo de **veinte días naturales**, a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para aportar la documentación acreditativa de los méritos que deseen les sean valorados”*.

A estos efectos se dispone:

a. Servicios prestados en Aena

- i. No se deberá acreditar la experiencia por servicios prestados en Aena, ya que ésta se calculará por la Dirección de Organización y RRHH de Aena que dispone de tal información.
- ii. Según consta en las bases *“la valoración de los servicios prestados como méritos únicamente se realizará si el aspirante tiene la condición de personal laboral en Aena a la fecha de finalización del plazo de prestación*



de solicitudes o que hubiera ostentado la misma en los tres años inmediatamente anteriores a dicha fecha”.

b. Servicios prestados en otras empresas

i. Los candidatos deberán presentar conjunta y simultáneamente con el **Modelo de Recogida de Méritos Externos** que se adjunta como Anexo II, la siguiente documentación según consta en las bases:

- “Contratos de Trabajo
- *Certificados acreditativos de haber realizado los trabajos análogos o similares a las funciones recogidas en las fichas de ocupación de la plaza a la que opten*
- *Certificado de vida laboral*”

ii. Presentación de la documentación:

	Plazas Aeropuertos	Plazas Navegación Aérea
Correo Certificado / Entrega Personal	Att. Comisión de Valoración Registro General de Aena C/Peonías 2 28042 Madrid Horario: <ul style="list-style-type: none">▪ Lunes a Jueves (no festivos) de 9h00 a 14h00 y de 16h00 a 18h00▪ Viernes (no festivos) de 9h00 a 14h00	Att. Comisión de Valoración Registro General de Aena de Navegación Aérea C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 14 28027 Madrid Horario: <ul style="list-style-type: none">▪ Lunes a Jueves (no festivos) de 9h00 a 14h00 y de 16h00 a 18h00▪ Viernes (no festivos) de 9h00 a 14h00

En cualquier caso la recepción de los méritos deberá realizarse antes de las 14h00 del día 14 de agosto de 2006.

iii. Cualquier documentación relativa a los méritos que no sea recibida en el plazo, forma y lugar que consta en esta resolución será desestimada sin más trámite (no será tenida en cuenta a efectos de la valoración de méritos).

Madrid 24 de julio de 2006

Begoña Gosálvez Mayordomo

**DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y
RECURSOS HUMANOS**